

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 571/79, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Sinden, Giro Fort, S. A.», con domicilio en Badalona, calle Wifredo, número 520, dedicada a la industria del tinte de rayón, seda y aprestos, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones de la expresada Sociedad y nombrando interventores al acreedor «Cades» y a los Peritos mercantiles don Luis F. Ramírez Feliú y don Luis Reales Cantaloesella.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1979.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—3.700-3.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 158 de 1979-A, promovido por «Banco Popular Español», y representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra «Construcciones Electro Textiles Diera, S. A.»; por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de julio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta se fija como tipo de su valoración, el de 35.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Porción de terreno, edificable, situado en la ciudad de Hospitalet de Llobregat, calle avenida del Ferrocaril de Villafranca, número ochenta y ocho antes avenida de la Electricidad, sin número; mide la superficie de cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, en parte del cual hay un edificio constituido por una planta baja destinada a talleres con una caseta destinada a perotería y control de báscula, de superficie de dos mil setecientos cincuenta y un metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados, y un piso destinado a vestuarios, comedores, oficinas, enfermería y otros; cuyo piso ocupa una superficie de cuatrocientas noventa y cinco metros cuadrados, siendo por lo tanto la superficie total edificada en dos plantas de tres mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados y cuatro decímetros. Linda Por el Norte, con la REMFE, mediante vial; por el Este, con finca adjudicada a Jaime Estadella y parte con otra adjudicada al señor Llagostera, y al Oeste, con la finca adjudicada a doña María Concepción Elías Condal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 871 del archivo, libro 286 del Ayuntamiento de dicha ciudad, folio 114, finca número 16.823, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1979.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.759-3.

JAEN

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en autos número 99 de 1979 de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Rafael Orozco Rodríguez contra otros y don Salvador Fernández Fernández, vecino de Córdoba y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, ha acordado se emplace a dicho demandado por edictos, a fin de que dentro del término de nueve días y tres más comparezca en autos personándose en forma bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma, expido la presente que firmo en Jaén a 6 de abril de 1979.—El Secretario.—2.656-C.

LOJA

Don Miguel Angel Salas de la Torre, accidental Juez de Primera Instancia del partido de Loja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 5/79, a instancia del industrial don Joaquín Orellana Rodríguez, vecino de Loja, representado por el Procurador señor Ramos Gómez, y por auto de esta fecha se le ha declarado en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, y se ha convocado a sus acreedores a Junta gene-

ral, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las once horas.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Loja, a 29 de mayo de 1979.—El Secretario.—El Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—2.343-D.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 1.080/77-H, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez, en nombre y representación de don Raimundo Sanchidrián Martín, contra doña Raquel Lorenzo Portela, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

«Seis.—Piso bajo, letra D en planta baja o primera de construcción, de la casa número diez de la calle Isaac Peral, de Madrid. Ocupa una superficie útil aproximada de cuarenta y tres metros cuadrados y tres decímetros cuadrados. Se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando piso bajo derecha y patio interior; fondo, patios interiores y casa número ocho de la calle de Isaac Peral, y frente, rellano de acceso.

Cuota de participación: Representa una cuota de un entero cincuenta y una centésimas por ciento en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 1.212, folio 123 finca número 50.449.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso primero se ha señalado el próximo 4 de septiembre de 1979, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 813.750 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supliídos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de mayo de 1979.—El Juez.—El Secretario.—3.697-3.

Don José de Asís Garrote, actual Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.172-74, se tramitan autos a instancia de «Sociedad General de Servicios Financieros, S. A.» (SERVISA), de procedimiento ejecutivo, y en su nombre el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Mario Rahán Ordóñez y su esposa, doña María del Pilar Pamies Suárez-Vigil, vecinos de esta capital, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez por quiebra de la anterior subasta celebrada en dichos autos los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 12 de septiembre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número primera planta, de esta capital advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del repetido tipo de subasta; que los autos y los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

La finca, que sale a subasta por el tipo de 5.880.000 pesetas, y término de veinte días, es la siguiente:

«Urbana. Quince. Piso vivienda sexto izquierda de la casa en la avenida del Generalísimo número 108, de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección tercera, situada en la planta sexta del edificio sin contar la baja y de sótanos. Ocupa una superficie de 168 metros cuadrados aproximadamente. Tiene dos accesos principal y de servicios. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con piso vivienda sexto derecha, descansillo y hueco de escalera y ascensor; derecha, entrando con fachada Oeste del edificio que da a la avenida del Generalísimo; al fondo, con fachada Sur que da a la calle de Carmen Sánchez Carrascosa, y a la izquierda, entrando con fachada Este del Edificio».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 653 moderno, 1.060 antiguo, libro 72 de Chamartín, finca número 5.282.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1979.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.698-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Por la presente hago saber que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio

ejecutivo, hoy en período de ejecución de sentencia, número 423 de 1977, instados por el Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra Angel Bustos Treviño, sobre reclamación de un millón trescientas noventa y tres mil seiscientos dieciocho pesetas de principal y cuatrocientas mil pesetas calculadas para costas, intereses y gastos, en los que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, en dos lotes, los siguientes bienes:

Lote primero: Una máquina de serrar moldura, de unos 25 H. P. Una máquina para aserrar, de 20 H. P., múltiple. Una máquina para labrar. Una máquina espi-gadora. Una máquina de iguales características. Una cinta de sierra.

Tipo de tasación para este lote: Ciento ochenta y cuatro mil pesetas.

Lote segundo: Finca.—En término de Moraleja de Enmedio (Madrid), terreno dedicado a cereal secano, parcela 65, que constituirá la finca 52-c, al sitio denominado «Senda del Cojo», con una superficie de 12 hectáreas 1 área 35 centiáreas, que linda: al Norte, Sendero del Cojo, viñas de Nemesio Ruiz y herederos de Fermín Fernández; al Sur, carretera de Fuenlabrada a Guadarrama; Este, Angel Fernández Godino, y al Oeste Sendero del Cojo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.269, libro 29 de Moraleja, folio 4, finca número 2.226, inscripción segunda.

Dos naves industriales construidas sobre el terreno de la anterior finca.

Tipo de licitación para este lote: Siete millones quinientas cincuenta mil pesetas.

La celebración de la misma tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 24 de julio próximo y hora de las once, haciéndose constar: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta; que los títulos de propiedad de la finca se han suplicado por certificaciones del Registro, sin que aparezca declarada sobre la misma la obra nueva de las dos naves construidas y embargadas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1979.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—3.808-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 814/B-1 de 1979, promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo a instancia de «Financiera Automóviles Maquinaria Industrial, S. A.» (FAMISA), contra la Entidad Mercantil «Pistas y Obras, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales, por proveído de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y bajo las condiciones que luego se dirán, las fincas siguientes:

Primera.—Parcela «G» de la manzana 1. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 2.724,80 metros cuadrados. Tie-

ne forma de polígono irregular de seis lados, y linda: al Norte, en línea recta de 18 metros, con finca de donde se segrega; al Este, en línea recta de 80 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior, con finca de donde se segrega; al Sur, en línea recta de 37,60 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior, con la calle número 2 de la Ciudad Residencial Santa Eugenia, siendo esta línea paralela al eje de la citada calle, de la que dista 12 metros, y al Oeste, en línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 66 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior, con la parcela «I»; la segunda de 19,60 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior, con parcela «H», y la tercera de 13,50 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior, con parcela «H»; esta línea, al unirse con la que constituye el lindero Norte, con la que forma también un ángulo de 90 grados, cierra el perímetro de la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 850, folio 215, finca 72.100, inscripción segunda.

Precio tipo de subasta: 165 millones de pesetas.

Segunda.—Parcela «H» de la manzana 1. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 4.485,35 metros cuadrados. Tiene forma de trapecio rectangular, y linda: al Norte, en línea de 83,50 metros, con la calle número 1 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», siendo esta línea paralela al eje de dicha calle, del que dista 12 metros; al Este, en línea recta, compuesta de tres tramos, el primero de 28 metros con parcela «F», el segundo de 9,50 metros con finca de donde se segrega y el tercero de 13,50 metros con parcela «G»; al Sur, en línea recta de 82,30 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior y que se compone de dos tramos, el primero de 19,60 metros con parcela «G» y el segundo de 62,70 metros con parcela «I», y al Oeste, en línea recta de 57,60 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior, con parcela «J». Esta línea, al unirse con la que constituye el lindero Norte, cierra el perímetro de la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 850, folio 217, finca 72.102, inscripción primera.

Precio tipo de subasta: 165 millones de pesetas.

Tercera.—Parcela «J» de la manzana 1. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 3.616,10 metros cuadrados. Tiene forma de trapecio rectangular, y linda: al Norte, en línea recta de 82,20 metros, con calle número 1 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», siendo esta línea paralela al eje de dicha calle, del que dista 12 metros; al Este, en línea recta de 57,60 metros, con parcela «H»; al Sur, en línea recta de 82 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior y que está compuesta de dos tramos, uno de 18,50 metros con parcela «I» y otro de 43,50 metros con parcela «K», y al Oeste, en línea recta de 85,80 metros, que forma ángulo recto con la anterior, con parcela «L». Esta línea, al unirse con la que constituye el lindero Norte, cierra el perímetro de la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al folio 219 del libro 850, sección primera de Vallecas, finca 72.104, inscripción primera.

Precio tipo de subasta: 165 millones de pesetas.

Cuarta.—Parcela «K» de la manzana 1. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 5.018 metros cuadrados. Tiene forma de rectángulo, y linda: al Norte, en línea recta de 77 metros, que se compone de dos tramos, uno de 33,50 metros con la parcela «L» y otro de 43,50 metros con parcela «J»; al Este, en línea recta de 66 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior, con parcela «I»; al Sur, en línea recta de 78 metros, que

forma ángulo de 90 grados con la anterior, con calle número 2 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», siendo dicha línea paralela al eje de la citada calle, del que dista 12 metros, y al Oeste, en línea recta de 66 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior, con parcela «M». Esta línea, al unirse con la que también constituye el lindero Norte, forma también ángulo de 90 grados con ella y cierra el perímetro de la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 850, folio 221, finca 72.106, inscripción primera.

Precio tipo de subasta: 165 millones de pesetas.

Quinta.—Parcela «L» de la manzana 1. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 4.028,45 metros cuadrados. Tiene forma de trapecio rectangular, y linda: al Norte, en línea recta de 57 metros, con calle número 1 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», siendo esta línea paralela al eje de dicha calle, del que dista 12 metros; al Este, en línea recta de 65,80 metros, con parcela «J»; al Sur, en línea recta de 56,50 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior y que está compuesta de dos tramos, uno de ellos de 33,50 metros con parcela «K» y otro de 23 metros con parcela «M», y al Oeste, en línea recta de 77 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior, con parcela «N». Esta línea, al unirse con la que constituye el lindero Norte, cierra el perímetro de la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 850, folio 223, finca número 72.108, inscripción primera.

Precio tipo de subasta: 165 millones de pesetas.

Sexta.—Parcela «M» de la manzana 1. Parcela de terreno en Madrid, antiguo término de Vallecas, que ocupa una superficie de 3.663 metros cuadrados. Tiene forma de trapecio rectangular, y linda: al Norte, en línea de 87 metros, que se compone de dos tramos, uno de 44 metros con parcela «N» y otro de 23 metros con parcela «L»; al Este, en línea recta de 66 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior, con parcela «K»; al Sur, en línea de 44 metros, que forma ángulo de 90 grados con la anterior, con calle número 2 de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia», siendo esta línea paralela al eje de dicha calle, del que dista 12 metros, y al Oeste, en línea recta de 70 metros, que forma ángulo de 110 grados con la anterior, con calle de circunvalación de la Ciudad Residencial «Santa Eugenia». Esta línea, al unirse con la que constituye el lindero Norte, con la que forma ángulo de 70 grados, cierra el perímetro de la finca que se describe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 850, folio 225, finca 72.110, inscripción primera.

Precio tipo de subasta: 165 millones de pesetas.

Condiciones

Salvo a subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca que se indica en cada una de las fincas descritas, habiéndose señalado para el acto del remate el día 27 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, primera planta (edificio Juzgados), previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo de subasta de cada una de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las certificaciones del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los mismos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción

el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a 28 de junio de 1979. El Secretario.—El Juez, José de Asís Garrrote.—4.252-3.

TELDE

Don José Mateo Díaz, por prórroga de jurisdicción Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 102/75, sobre juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad «Talag Financeschart A. G.», contra la Sociedad alemana «D. T. G. Die Touristikfoerderung GmbH Kommanditgesellschaft fuer Vermoegensanlagen», y se saca a pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble:

«Finca sita en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, urbana, parcela de terreno formada por la distinguida con la letra J del plan parcial «Playa del Tarajalillo», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una extensión superficial de 11.000 metros cuadrados. Linda: al Norte y Poniente, calles particulares de la indicada urbanización en proyecto; al Naciente, calle de aparcamientos y parcela letra K del plan, y al Sur, calle en proyecto particular de la urbanización.» Inscrita la citada finca con el número 10.985 en el tomo 839 del Archivo General, libro 129 del Ayuntamiento de San Bartolomé, folio 110, inscripción 1.ª, a nombre de su propietaria, la Sociedad alemana demandada antes citada. Su valor: ochenta y seis millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, 11, el próximo día 31 de julio venidero y hora de las doce treinta, se previene que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin estinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación se libra el presente en la ciudad de Telde, a 16 de junio de 1979.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—4.144-C.

VILLAJYOYA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Astilleros Orozco, S. A.», con domicilio social en Altea, partida Carbonera, número 8, en relación de cuatro millones ochenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesetas con cuarenta y ocho céntimos de prin-

cipal, intereses y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, segunda, término de veinte días y en un solo lote, las siguientes fincas, con las condiciones que luego se dirán:

Primera: Urbana, en la partida de los Arcos, sin número de policía, de la ciudad de Altea, compuesta de lo siguiente: A) Un edificio de una sola planta, destinado antes a fábrica de conservas e integrado por una nave central y dos laterales, las tres cubiertas. Ocupa una extensión de mil doscientos metros cuadrados y tiene su frente por el viento Norte. B) Una edificación destinada a oficinas, de una sola planta, y que ocupa una extensión de treinta y cinco metros cuadrados, adosada al edificio fábrica y a su izquierda entrando. C) Otro edificio anexo a la fábrica, a la derecha entrando de la misma, destinado a vivienda, con planta baja y piso, distribuidos en varias habitaciones. Ocupa noventa metros cuadrados. La superficie del solar total es de dos mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados y linda todo: Norte, Francisco Martínez Herrera; Sur, Joaquín Meseguera, camino público e hijuela del riego en medio; Este, camino público, y Oeste, Tomás Berenguer Ripoll y el citado Martínez Herrera. Las tres edificaciones ocupan en total mil trescientos veinticinco metros cuadrados, y el resto del solar, es decir, mil doscientos cincuenta metros, destinado a ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 100, libro 18 de Altea, folio 180, finca número 2.871, inscripción 5.ª: justipreciada a los efectos de esta subasta, con el veinticinco por ciento de descuento, en seis millones treinta y cinco mil seiscientos treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos (6.035.637,50).

Segunda: Trozo de tierra regadio, en la partida Foyeta, del término municipal de Altea, con una extensión de un área, o sea, cien metros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de don Juan Pérez Zaragoza; Sur y Oeste, propiedad de don Tomás Berenguer, y Este, la antes descrita de «Astilleros Orozco, S. A.». Inscrita al tomo 352, libro 72 de Altea, folio 88, finca número 9.865, inscripción 1.ª; justipreciada a los efectos de esta subasta, con el veinticinco por ciento de descuento, en doscientas mil setecientas doce pesetas con cincuenta céntimos (200.712,50).

Lo que da un total ambas fincas de seis millones doscientas treinta y seis mil trescientas cincuenta pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en General Mola, 35, el día 31 de julio próximo, a las once horas, por el tipo de tasación expresado y en un solo lote, y para tomar parte en la subasta deberán los licitantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del remate.

Villajoyosa, 18 de junio de 1979.—El Juez, Alberto Facorro.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—4.179-C.